



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00221-00

En atención al oficio No. 097 de 20 de enero de 2023 proveniente del JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, recibido en esta agencia judicial vía correo electrónico el día 7 de febrero de los corrientes, y revisado exhaustivamente el expediente del presente proceso de ejecución, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 466 del C.G.P., procede el despacho a TOMAR ATENTA NOTA del EMBARGO de los REMANENTES o de los bienes que por cualquier causa se le llegaren a DESEMBARGAR a la codemandada ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en su calidad de vocera del FIDEICOMISO TORRE HUMANITAS P.I., para el proceso ejecutivo que allí se adelanta a instancia de TORRE HUMANITAS P.H., en contra de la aquí codemandada, bajo el número de radicado interno 05001 40 03 004 2022 01270 00.

Valga aclarar que, el embargo de remanentes del cual se toma nota a través del presente auto, se refiere ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE a la sociedad comercial ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en su calidad de vocera del FIDEICOMISO TORRE HUMANITAS P.I, toda vez que mediante auto de 26 de octubre de 2022, este despacho judicial adoptó igual determinación respecto del codemandado SERGIO NÉSTOR PALACIO CORREA, por solicitud del JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, respecto del proceso que allí se adelanta con Radicado No. 05001 31 03 020 2021 00118 00.

Por secretaría, ofíciase a la agencia judicial en mención comunicándole la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN  
Juez

**Firmado Por:**  
**Leonardo Gomez Rendon**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64e14f44ea9d0de104d114a15ceb5cbd270bbf275238919df90f3796a910bb24**

Documento generado en 09/02/2023 02:50:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**